

ESTRADA RIUS, Albert, *XVII Curs d'història monetària hispànica. Revolució industrial i producció monetària. La Seca de Barcelona i el seu context* (Barcelona, Museu Nacional d'Art de Catalunya, Generalitat de Catalunya, Ministeri d'Educació, Cultura i Esport, Ajuntament de Barcelona, 2013), 196 pàgs.

Esta XVII edición del *Curso de Historia monetaria hispànica* está dedicada a la Ceca o Casa de la Moneda de Barcelona, que en el s. XIX se trataba de un espacio mítico para algunos barceloneses. Albert Estrada-Rius, profesor de Historia del derecho y de las instituciones de la Universidad Pompeu Fabra y de la Universidad Autónoma de Barcelona, conservador del Gabinete numismático de Cataluña, considera que la Ceca era un establecimiento industrial estatal, aunque también ayudaba a satisfacer las necesidades económicas propias de una Cataluña que quería prosperar en un contexto de industrialización (p. 10). En esta institución destacaron principalmente las siguientes figuras: Joan Amat (1772-1839) y Francesc Paradaltas (1808-1887), que mantuvieron abierta la Casa de la Moneda barcelonesa.

Pere Pascual i Domènech analiza el contexto económico, política monetaria y producción de la moneda en la Casa de la Moneda de Barcelona (pp. 13-35). A partir de 1814 la balanza de pagos catalana sufrió un déficit, que obligaba a equilibrarla durante muchos años, hasta 1830. El 20 de agosto de 1808 se aprobó la apertura de una Ceca en Barcelona, que comenzó a acuñar moneda "provincial" de oro, plata y cobre, siguiendo el marco establecido de la moneda española. Pero su actividad quedó suspendida el 30 de mayo de 1814, cuando los franceses evacuaron la ciudad. En total acuñó 7.462.500 pesetas en valor nominal. La demanda generada por las Casas de la Moneda contribuyó a evitar la devaluación del precio de la plata. Pero a consecuencia de la guerra no todas las zonas del país se vieron igualmente beneficiadas por la demanda de este metal precioso. La caída de Tarragona, en junio de 1811, puso fin a la Guerra en Cataluña, por lo que las clases dirigentes ya no tenían motivo para vender objetos de metales preciosos. Por ello, a partir de 1817, una vez superada la situación económica creada durante la guerra, se produjo una tensión deflacionaria derivada de un mayor abastecimiento de dinero. Para incrementar el volumen de moneda acuñada era necesario llevar a cabo reformas. Por ello, en 1820 se adoptó una nueva política comercial, estableciendo un arancel prohibicionista, con la finalidad de corregir el desequilibrio de la balanza de pagos. Los legisladores del Trienio intentaron retirar de la circulación las monedas francesas. En efecto, el decreto de 19 de diciembre de 1821 creaba provisionalmente Casas de la Moneda con el único objeto de retirar moneda francesa en circulación. Con esta disposición se reabría la Casa de la Moneda en Barcelona, quedando la misma bajo el control administrativo de la Diputación Provincial de Cataluña, nombrando a Joan Amat como técnico responsable de su establecimiento. Pero la producción monetaria fue suspendida en noviembre de 1823 con la ocupación de Barcelona por el ejército francés. Con la nueva restauración del absolutismo se iniciaba una nueva etapa en la Casa de la Moneda, que se materializó en el decreto de 20 de agosto de 1824, y que imponía una reducción de los precios de compra de los metales, con la pretensión de obtener mayores beneficios fiscales con la acuñación de monedas. A partir de la década de 1830 se produce un desarrollo industrial y un incremento de la comercialización del producto agrario, que incrementaba notablemente el producto interior bruto. Aunque fue cerrada en 1823, la Casa de la Moneda de Barcelona fue reabierta en agosto de 1836 por la Junta de Armamento y Defensa, con el objeto de acuñar monedas

y conseguir fondos para financiar la guerra. En esta etapa estuvo funcionando hasta 1848 con dos breves interrupciones: la primera, fue a consecuencia de un robo que obligó cerrar, y el Gobierno se mostró partidario de continuar acuñando monedas de oro y plata de Barcelona, pero exigiendo la supresión total y definitiva de la emisión de moneda catalana; el 20 de agosto de 1842 se reabrió la Casa de la Moneda y el segundo cierre fue el 17 de diciembre de 1842, por haber ayudado a Espartero, lo que acabó con el bombardeo de la capital del Principado (p. 24). Por este motivo, ordenó el cierre de la Casa de la Moneda barcelonesa, pero esta disposición no se acató. De esta forma, se toleró su situación, desarrollando en el siguiente trienio sus funciones con total normalidad. Su cierre fue definitivo por real orden de 13 de mayo de 1847, que disponía el cese inmediato de la Casa de la Moneda.

Xavier Sanahuja Anguera analiza las emisiones monetarias de la Casa de la Moneda de Barcelona en el s. XIX (pp. 37-64). Xavier Sanahuja considera que la existencia de una Casa de la Moneda en Cataluña en el s. XIX no fue el resultado del Gobierno español, sino de la necesidad de financiación de las autoridades locales y regionales, combinada por la tenacidad de hombres bien preparados como Joan Amat o Francesc Paradaltas (p. 38). En 1718 Felipe V puso fin a la moneda catalana, mediante una serie de órdenes y decretos. Estas medidas monetarias supusieron retirar de la circulación la moneda catalana y aragonesa, introduciendo la moneda castellana. De esta forma, se empezó a fabricar la nueva moneda castellana en Barcelona. La Casa de la Moneda de Barcelona fabricó maravedís castellanos durante dos años, entre 1718 y 1720, pero finalmente fue cerrada, con la intención de no reabrirla. Décadas más tarde, el Gobierno permitió la emisión de moneda particular para Cataluña, que continuaba utilizando y demandando monedas ancestrales. Con la entrada de las tropas francesas del General Duhesme en Cataluña, el 9 de febrero de 1808 se inició una nueva etapa. Sin embargo, entre finales de agosto de 1808 y finales de mayo de 1814 se fabricaron en Barcelona, bajo ocupación francesa, cerca de dos millones y medio de monedas de diferentes denominaciones. La Junta Superior de Cataluña autorizó la fabricación de la moneda para poder formar un ejército suficiente para expulsar a los franceses. Pero esta moneda va a circular exclusivamente por el Principado, teniendo el valor nominal expresado en cuartos, valor que no aparecía grabado en las monedas peninsulares. Pero también se acuñó el escudo catalán, que hacía referencia expresa al Principado de Cataluña. En 1814 Fernando VII consiguió restablecer su dominio en todo el reino, siendo clausurada la Casa de la Moneda de Cataluña, incluyendo la de Barcelona. Con la llegada del Trienio constitucional (1820-1823), los liberales reintrodujeron el real de vellón como valor nominal de las monedas efectivas. El real decreto de 1 de mayo de 1821, el Gobierno dispuso que todas las monedas fabricadas en el reino, tanto en la Península como en Ultramar, tenían que ser uniformes. El 13 de diciembre de 1821 se estableció en Barcelona una Casa provisional de la Moneda, con la finalidad de satisfacer las necesidades militares. El 26 de septiembre de 1822 la mencionada Casa de la Moneda comenzó la fabricación de monedas de oro y de plata. Con la restauración del absolutismo en España, se cerró la Casa de la Moneda desde 1823 hasta octubre de 1836, año en el que reinició la acuñación de monedas para financiar las tropas estacionadas en Cataluña. Tras la fallida insurrección a finales de 1841 contra Espartero fueron destituidos la mayoría de los cargos de la Casa de la Moneda de Barcelona, ordenándose la supresión definitiva de la misma. Sin embargo, la necesidad de dinero hizo que las máquinas de la Casa de la Moneda comenzaran a funcionar en enero de 1842, con la condición de no fabricar más cuartos. Pero a finales

de 1842 una nueva orden de suprimir la Ceca se hizo definitiva. Tras la sublevación de Narváez y Serrano en junio de 1843 comenzó a funcionar la Ceca, y los cargos destituidos recuperaron sus cargos. Sin embargo, en diciembre de 1844 el gobierno centralista de Narváez volvía a clausurar la Ceca. El 13 de mayo de 1847 el Gobierno central volvió a autorizar la fabricación de oro y plata y definitivamente la de *xavalla* (calderilla) catalana, y más tarde de pesetas y doblones. Sin embargo, entre 1848 y 1850 cesó toda fabricación de monedas. El 7 de mayo de 1850 se inició la acuñación de monedas de oro y plata en Barcelona, y más tarde maravedíes castellanos.

Francesc Caballé Esteve hace un estudio de la arquitectura industrial en la Barcelona de la época (pp. 65-83). La arquitectura industrial de los siglos XVIII y XIX se concentró en el barrio del Raval. Un edificio que alojó una intensa actividad productiva desde época medieval fue el edificio de la Ceca, la antigua Casa de la Moneda de Barcelona. La Casa de la Moneda de Barcelona se situó en una época tardía, a mediados del s. XV. Fue el propio rey Pedro III el que ordenó la compra de la casa de Andreu Malla en 1349, que ocuparía el edificio de la Casa de la Moneda. Un año después se desestimó la compra de un edificio en la plaza de San Justo, por las molestias que la fábrica de la moneda ocasionaba a los nobles del barrio. La referencia más antigua que documenta la Ceca en los límites de la actual manzana data del año 1373. Posteriormente, en el año 1441, el rey Alfonso el Magnánimo concedió en enfiteusis a Leonardo de Sos la fábrica de moneda existente en el *carrer de les Mosques*. De esta forma, la fábrica de la moneda estaba instalada en esta casa desde tiempos inmemoriales. Por tanto, no se trataba de una obra de nueva planta, sino que ya estaba situada en el *carrer de les Mosques*. Es evidente que el edificio no reunía las condiciones óptimas, ya fuera por el coste del mismo o por las carencias del local. De ahí que existan noticias sobre una nueva ubicación en 1492 o el funcionamiento puntual de otra Ceca general en el *carrer de Basea* (1534) (p. 70). En efecto, en la antigua Ceca del *carrer de les Mosques* se amplió considerablemente en el s. XVII para poder albergar las nuevas máquinas de fabricación de moneda, a partir de 1640, adquiriendo progresivamente inmuebles colindantes a pesar de su coste. En 1642 se amplió por el lado del *carrer de la Seca*. Entre 1645 y 1647 se llevaron a cabo obras de ampliación y mejora, haciendo que tuviera una nueva fisonomía en el *carrer de Flassanders* 40. La expansión continuó en 1649 con la adquisición de un nuevo inmueble, propiedad del doctor Company. Por el contrario, en el s. XVIII se produjo una segregación de las fincas Flassanders 36-38 y 42, a consecuencia de la pérdida del protagonismo de la Casa de la Moneda por el decreto de Nueva Planta de 1716. De esta forma se redujo su extensión a inicios del siglo XIX, hasta su supresión definitiva en el año 1881.

Maria Clua i Mercadal analiza los testimonios materiales de la Ceca de Barcelona (pp. 85-108). La principal información que ha llegado hasta nosotros de la Casa de la Moneda de Barcelona es básicamente escrita, especialmente a partir de la época bajomedieval, pero también han llegado hasta nosotros algunas monedas fabricadas (de oro, de plata, pesetas, maravedíes, calderilla catalana –la denominada *xavalla*–, etc.). Las excavaciones llevadas a cabo han proporcionado material numismático, la mayoría monedas, que han sido catalogadas en el año 2000 y restauradas. Los restos más importantes conservados son, por tanto, los de la Casa de la Moneda de Barcelona, donde se fabricaron monedas de forma regular entre 1441 y 1879 en las casas formadas por los *carrers de Flassanders, de les Mosques, de Cirera y de la Seca*. En 2004 y 2010 se han realizado dos campañas para el estudio de las monedas en el *carrer de Flassanders* 40.

Julio Torres ha estudiado la evolución de la prensa de volante a la prensa de Thonnelier (pp. 109-130). En un primer momento se utilizaba la fuerza humana o animal para conseguir fuerza o movimiento para la fabricación de la moneda. A partir de 1730 se comenzó a implantar la acuñación mecánica “a volante”, utilizando la prensa de volante o balancín. A principios de la revolución industrial había dos modelos de prensas de volante: los de Droz y Gengembre. Entre las prensas modernas destacan la de Uhlhorn, inventada por el alemán Diedrich Uhlhorn (1764-1837), y Thonnelier, diseñada por el francés Thonnelier en 1833, que han sido las más utilizadas.

Albert Estradas-Rius analiza la figura de Francesc Paradaltas i Pintó, un emprendedor en la Casa de la Moneda de Barcelona (pp. 131-153). Francesc Paradaltas i Pintó (1808-1887) fue un personaje que destacó en la historia de la Casa de la Moneda de la Barcelona isabelina, como renovador y modernizador. Los dos directores de la Ceca de Barcelona en este período fueron: Joan Amat (1772-1839) y Francesc Paradaltas (1808-1887). Esta segunda figura nació en el seno de una familia barcelonesa de plateros. En efecto, su abuelo era el primer platero de la familia, del cual heredó su oficio. Ingresó en el Colegio de plateros de Barcelona, tras hacer la preceptiva pasantía firmada el 27 de enero de 1832. Estudió algunos años en la Escuela Politécnica de París, centrándose en las materias de ingeniería de minas. Tras su regreso de Francia, Francesc se casó con Josefa Dupré Torné. De este matrimonio nacieron dos hijos. Finalmente falleció el 25 de abril de 1887, estando ya viudo. Estuvo vinculado a dos instituciones de Barcelona, como la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes el 15 de octubre de 1835 y la Real Sociedad de Amigos del País, ingresando el 23 de febrero de 1835. Paradaltas desempeñó su cargo en diferentes Casas de la Moneda: Madrid, Sevilla, Barcelona y Segovia.

Beatriz Canellas Anoz escribe sobre el Archivo de la Casa de la Moneda de Barcelona y el Archivo de la Corona de Aragón (pp. 157-159). El Archivo de la Corona de Aragón fue creado en 1318 como archivo real por Jaime II. Tras el retorno de Fernando VII, el director del Archivo de la Corona de Aragón, Próspero de Bofarull, en cumplimiento de la real orden de 2 de octubre de 1838, ingresó fondeos del Archivo de la Casa de la Moneda de Barcelona en dicho Archivo de la Corona de Aragón, que en la actualidad se encuentran en la Sección de Diversos y Colecciones. Sin embargo, su cumplimiento no tuvo lugar hasta septiembre de 1849, recogiendo los 148 libros y 17 legajos de documentación bajo el título “Casa de la moneda de Barcelona durante la dominación francesa”.

Fina Solà Gasset estudia el Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona (pp. 161-167). A finales de 1822 se crearon cuatro Diputaciones catalanas, entre las cuales se encontraba la Diputación de Barcelona. Fruto de ella fue el Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona, que también contiene documentación referente a la gestión de la *xavalla* catalana, resultado de los diversos reales decretos y reales órdenes a lo largo del s. XIX. En definitiva, la documentación ubicada en el Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona para el estudio de la Ceca de Barcelona durante el s. XIX recoge distintos documentos que están ordenados en diferentes series documentales. En las pp. 162-166 se recoge el inventario correspondiente.

Reis Fontanals analiza los fondos documentales sobre la Casa de la Moneda de Barcelona que se encuentran en la Biblioteca de Cataluña (pp. 169-178). La Biblioteca de Cataluña se fundó como una biblioteca del Instituto de Estudios Catalanes, creado este último por Enric Prat de la Riba en el año 1907. Esta Biblioteca pretendía ser gran centro de estudio y de investigación que aglutinara a los investigadores y académicos.

micos del país, así como conservar el patrimonio bibliográfico catalán. La Biblioteca de Cataluña ha sido financiada por la Diputación y el Ayuntamiento de Barcelona, así como por donaciones de intelectuales, coleccionistas y bibliófilos, y por los amantes de la cultura y de los libros. En la Biblioteca de Cataluña no se recoge un fondo documental de la Casa de la Moneda, pero sí existen diversos fondos que contienen documentación sobre la Ceca de Barcelona, en diferentes períodos históricos. En algunos casos son fondos archivísticos, otros colecciones documentales y en otros impresos. En las pp. 171-177 se describen los fondos y documentos de la Casa de la Moneda en la Biblioteca de Cataluña.

Jordi Albero Zaragoza recoge los fondos documentales de la Ceca de Barcelona en la Biblioteca Económica Carandell de la Universidad Autónoma de Barcelona (pp. 179-185). La Biblioteca Económica Carandell, que contiene fondos especiales de la Biblioteca de Ciencias Sociales, fue inaugurada en la Universidad Autónoma de Barcelona, en febrero de 1981. Sus fondos están formados por más de 12.000 monografías que corresponden a obras editadas mayoritariamente entre los siglos XIX y XX, aunque también cuenta con unos 300 volúmenes editados entre los siglos XVI y XVII, material manuscrito de la Casa de la Moneda del Principado de Cataluña a partir del año 1810, y 167 publicaciones periódicas. Por tanto, en la Biblioteca Económica Carandell se conserva un importante fondo documental originario de la antigua Casa de la Moneda de Barcelona, que está recogido en esta obra.

Pero también hay fondos de la Casa de la Moneda de Barcelona en el Museo Nacional de Arte de Cataluña, según nos comenta Albert Estrada-Rius (pp. 187-196). Los fondos documentales de la Casa de la Moneda que se conservan en este Museo están recogidos en las pp. 189-194.

GUILLERMO HIERREZUELO CONDE
Universidad de Málaga

FERNÁNDEZ DE BUJÁN, Antonio, *La deuda histórica del arbitraje moderno* (Madrid, Dykinson, 2014), 197 págs. + 201-219 págs.

Se trata del discurso de incorporación del autor como académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, leído el 20 de enero de 2014, y de la contestación al mismo, dada por el académico y presidente de la corporación profesor Luis Díez-Picazo y Ponce de León.

El texto comienza con la expresión de saludos y agradecimientos del beneficiario y la tradicional *laudatio* de su antecesor, don Diego Espín Cánovas (pp. 13-17). El discurso o trabajo propiamente tal consta de cuatro capítulos. En el primero se trata el tránsito de la mediación al arbitraje compromisario o decisorio, que incluye unos párrafos sobre el arbitraje en Atenas. El núcleo del capítulo es diferenciar y conceptualizar los diferentes tipos de arbitraje. El capítulo segundo va dedicado a la *fides* en los pactos y a la *bona fides* y la *aequitas* en los arbitrajes y negocios *iuris Gentium*. El capítulo tercero versa sobre los arbitrajes de naturaleza pública; y el cuarto, a las bases romanísticas del arbitraje actual, con un análisis de las concordancias entre el derecho romano justinianeo y la legislación vigente sobre la materia en España. Sigue la respuesta del profesor Díez-Picazo.